

Comodoro Rivadavia, 29 de septiembre de 2006.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 505/06, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa mediante contrato de locación de servicios al Oc. **José Ramón Saravia**, en la Actividad Electiva Bioestadística, de la Sede Trelew.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la R.DFCN. N° 505/06.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al interesado, al departamento Biología General, a la Sede Trelew, al departamento Docentes, y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 522/06.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.